

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 632-2022-UNAM

Moquegua, 19 de agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N.º Il26-2022-OPP/UNAM del 02.08.2022, el Informe Legal N.º 0478-2022-OAJ/CO-UNAM del 01.08.2022, el Informe N.º 234-2022-UPM-OPP/UNAM del 25.07.2022, el Informe N.º 140-2022-CCTIC/VIPAC/CO/UNAM del 30.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 140-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, el MSc. José Luís Ramos Tejeda, en su condición de Director del Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNAM, presenta la propuesta de inclusión de dos (O2) nuevos conceptos en el TUSNE de la UNAM, referidos a los cursos libres que ofrece el citado centro de capacitación.

Que, al respecto, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la UNAM, con Informe N.º 234-2022-UPM-OPP/UNAM, informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0796-2019-UNAM de fecha 12 de setiembre de 2021, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivo -TUSNE 2019 de UNAM; por ello, la citada instancia, en mérito a la petición sustentada por el Centro de Capacitación en TIC, sobre inclusión de 02 conceptos en el TUSNE, cambio del costo de la matrícula, inclusión del cobro por cambio de grupo, modificación del público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC, emite opinión favorable, por estar conforme con la Ley N.º 27444 y el D.S. N.º 088-2001-PCM; para tal fin, remite la determinación del costo de servicio de los cursos libres EXCEL para INGENIEROS y CIVIL 3D y costo de matrícula general, según Anexo 01. Además, solicita la modificación de los ítems del TUSNE actual: -Ítem 27 OFICMÁTICA BÁSICO O AVANZADO por 27 MATRÍCULA GENERAL PARA CURSOS DE TIC, -Ítem 30 DIPLOMA por 30 CERTIFICACIÓN, - Ítem 31 EXÁMEN EXTEMPORÁNEO por 31 EXÁMENES, según Anexo 02. También solicita la inclusión en el TUSNE, en el ítem 28 CURSOS LIBRES, de los cursos EXCEL PARA INGENIEROS Y CIVIL 3D, según Anexo 02. Finalmente solicita la inclusión en el texto del TUSNE los siguientes ítems nuevos: - Ítem 65 OFIMÁTICA BÁSICO, - Ítem 36 OFIMÁTICA AVANZADO, según Anexo 03.

Que, con Informe Legal N.º 0478-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, respecto a la incorporación de nuevos conceptos en el Texto Único de Servicios no Exclusivo TUSNE, señala que, el numeral 43.4 del artículo 43º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento; por lo que, estando a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo N.º 088-2001-PCM, corresponde aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0796-2019-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0341-2021-UNAM, Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2022-UNAM, a fin de incorporar dos (02) conceptos en el TUSNE, cambio del costo de la matrícula, inclusión del cobro por cambio de grupo, modificación del público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC, según detallan los anexos 01, 02 y 03.

Que, con Informe N.º Il26-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable sobre la INCLUSIÓN DE DOS (02) CONCEPTOS EN EL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE, cambio de costo de la matrícula, inclusión del cobro por cambio de grupo, modificación del público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC, por estar conforme a la Ley N.º 27444 y el D.S. N.º 088-2001-PCM, por lo que corresponde aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2021-UNAM, de fecha 03.08.2022, en Sesión Ordinaria Virtual del 02.08.2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar, el uso de vacaciones desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, a favor del Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; y en el Artículo Segundo, Encargar el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, período de ausencia del titular por uso de vacaciones, por lo que virtud de la encargatura, suscribe el presente Acto Resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto de 2022, por MAYORÍA, mediante uso del doble voto dirimente del Presidente encargado, se Acordó: Aprobar, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0796-2019-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0341-2021-UNAM, Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2022-UNAM, Resolución de Comisión Organizadora N.º 517-2022-UNAM; a fin de incorporar dos (02) conceptos en el TUSNE, referidos al Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación — CCTIC-UNAM, en cuanto al cambio del costo de la matrícula, inclusión del cobro por cambio de grupo, modificación del público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC, que detallan los anexos 01, 02 y 03; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N.º 234-2022-UPM-OPP/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 632-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0796-2019-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2022-UNAM, Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2022-UNAM, Resolución de Comisión Organizadora N.º 517-2022-UNAM; a fin de incorporar dos (02) conceptos referidos al Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación-CCTIC-UNAM, en cuanto al cambio del costo de la matrícula, inclusión del cobro por cambio de grupo, modificación del público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC, que detallan los anexos 01, 02 y 03 adjuntos a la presente resolución, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N.º 234-2022-UPM-OPP/UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA OPP CCTIC OTI

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 632–2022-UNAM

ANEXO 01

		DETERMINACIÓN COSTO DE MATRICULA	- CCTIC
	N°	CONCEPTO	COSTO
	1	Gastos administrativos mensual	20.00
27	2	Gastos por útiles de escritorio mensual	10.00
	3	Gastos de energía eléctrica	10.00
	4	Depreciación de equipos de cómputo	10.00
		TOTAL	50.00

		DETERMINACIÓN COSTO POR CURSO LIBRE INGENIEROS	: EXCEL PARA
	N°	CONCEPTO	COSTO
	1	Pago de docente mensual	720.00
	2	costo del Zoom mensual	70.00
	3	Publicidad por internet	70.00
28	4	Gastos administrativos mensual	250.00
	5	Gastos por útiles de escritorio mensual	60.00
	6	Gastos de energía eléctrica	100.00
	7	Gastos por uso de licencia de software	50.00
	8	Gastos por emisión de certificados	80.00
	9	Depreciación de equipos de cómputo	200.00
	•	TOTAL	1,600.00
		Número de estudiantes	16
		COSTO MENSUAL	100.00

		DETERMINACIÓN COSTO POR CURSO LIBI	RE: CIVIL 3D
	N°	CONCEPTO	COSTO
	1	Pago de docente	720.00
	2	costo del Zoom mensual	70.00
	3	Publicidad por internet	70.00
28	4	Gastos administrativos mensual	250.00
	5	Gastos por útiles de escritorio mensual	60.00
	6	Gastos de energía eléctrica	100.00
	7	Gastos por uso de licencia de software	50.00
	8	Gastos por emisión de certificados	80.00
	9	Depreciación de equipos de cómputo	200.00
		TOTAL	1,600.00
		Número de estudiantes	16
		COSTO MENSUAL	100.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 632-2022-UNAM

ANEXO 02

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE

	TEXTO UNICO DE BEXTICIOS NO EXCEUSIVOS-TUSIVE								
170 D.F.		PLAZO DE		TARIFA		DEPENDENCIA DONDE	DEPENDENCIA QUE		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA (en días		Soles	es (en S/)	SE PRESENTA LA SOLICITUD	PRESTA EL SERVICIO Y		
OLDEN		hábiles)					ATIENDE AL USUARIO		
CENTRO	CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-CCTIC								
27	MATRICULA GENERAL PARA CURSOS DE TIC	1	1. Indicar numero de Comprobante de Pago MATRICULA GENERAL	S/	50.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC		
	CURSOS LIBRES:		1. Indicar numero de Comprobante de Pago						
	Ensamblaje de redes, S10, SPSS, Diseño gráfico,		. Público General-por módulo	S/	100.00	Centro de Capacitación en	Centro de Capacitación en		
28	AutoCad, Programador web, Gestión de proyectos,	1	. Personal docente, administrativo, $$ estudiantes y egresados $$ de la UNAM-por módulo $$	S/	80.00	TIC	TIC		
	Excel para ingenieros, Civil 3D		. Cambio de grupo	S/	10.00				

N° DE ORDEN		PLAZO DE ENTREGA (en días hábiles	REQUISITOS	Soles	(en S/)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO			
CENTRO	CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-CCTIC									
30	CERTIFICACIÓN	3	Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción Indicar numero de Comprobante de Pago Constancia de estudios Certificado Diploma	S/ S/ S/	10.00 45.00 80.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC			
31	EXAMENES	1	FUT dirigido al Director del CCTIC Indicar numero de Comprobante de Pago Exámen extemporáneo Exámen de suficiencia Exámen de ubicación	S/ S/ S/	40.00 300.00 250.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC			

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 632-2022-UNAM

ANEXO 03

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE

		I E I I O C	VICO DE BERVICIOS NO EXCLUSIVOS-IV	00112			
		PLAZO DE	EGA REQUISITOS (as es)	TARIFA		DEPENDENCIA DONDE	DEPENDENCIA QUE
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA (en días		Soles	(en S/)	SE PRESENTA LA SOLICITUD	PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
GELLIED O		hábiles)					
CENTRO	DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	COMUNICACIO	ON-CUTIC				
	OFIMÁTICA BÁSICO:		1. Indicar numero de Comprobante de Pago				
	BÁSICO: Sistema operativo: Windows, Procesador de textos I: MS						
65	word, Hoja de cálculo I: MS Excel	1	. Público General -costo por módulo . Personal docente, administrativo, estudiantes y egresados de	S/	90.00	Centro de Capacitación en TIC	Centro de Capacitación en TIC
	Presentador visual y Herramientas de internet		la UNAM -costo por módulo	S/	70.00		
			. Cambio de grupo	S/	10.00		
	OFIMÁTICA AVANZADO:		1. Indicar numero de Comprobante de Pago				
	AVANZADO: Procesador de textos III: MS word avanzado, Hoja de						
cc		1	. Público General -costo por módulo	S/	90.00	Centro de Capacitación en	Centro de Capacitación en
	cálculo III: MS Excel avanzado, Gestión de proyectos: MS proyect avanzado,	1	. Personal docente, administrativo, estudiantes y egresados de la UNAM -costo por módulo	S/	70.00	TIC	TIC
	Bases de datos: MS Visio avanzado		. Cambio de grupo	S/	10.00		